



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL RECOGIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2017, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/ 4200-0052]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0095, relativa a criterios para llevar a cabo las actuaciones en materia de infraestructura municipal recogidas en los Presupuestos Generales para 2017, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0052, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 10 de abril de 2017, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de abril de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0052]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0095 relativa a criterios del Gobierno para llevar a cabo las actuaciones en materia de infraestructura municipal

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que todas las inversiones de competencia municipal que vayan a ser financiadas con cargo al Capítulo VI de los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma se lleven a cabo cumpliendo al menos uno de los siguientes criterios:

1. Los correspondientes a las partidas nominativas contenidas en los Presupuestos Generales de Cantabria.
2. Las aprobadas como consecuencia de una Orden de concurrencia competitiva entre las entidades locales.
3. Las contenidas en un plan de inversiones pactado con la Federación de Municipios de Cantabria y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.
4. Las que sean declaradas de emergencia.

Santander, 4 de abril de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G. P. Popular."